

ha aplaudido la formación del nuevo Ministerio, bajo la presidencia de Ragheb, que tiene grandes simpatías.

El nombramiento del Gabinete Ragheb mantiene al Khedive actual, impide una ocupación turca y garantiza la seguridad de los europeos. Una Cámara de notables discutirá y aprobará un reglamento equivalente a una Constitución. Una comisión militar provisional arreglará las cuestiones relativas al ejército.

Fabre.

NOTA. A causa de no haberse recibido durante esta madrugada los despachos telegráficos de la Agencia Fabre, nos vemos en la sensible precisión de no poder insertar en el presente número los telegramas de última hora.

TELEGRAMAS DE LA REVISTA FINANCIERA.

Londres 17. (Vía Vigo.)—(Cable de la compañía Eastern.)—El Banco de Inglaterra sostiene su tipo oficial de descuento á causa de las dificultades en Egipto. Dinero abundante en la plaza á 1½ á 1 por 100 bajo el mínimo del Banco. Los Bancos de origen anglo-francés están retirando sus reservas de metálico de Egipto, que aumentará las existencias aquí y en París. Sigue llegando oro de los Estados Unidos. Los valores internacionales generalmente en baja, especialmente los egipcios, en los cuales hemos experimentado pánico.

Los fondos españoles bien sostenidos, á consecuencia de la aceptación unánime de la conversión en el meeting de tenedores.

Londres 17. — Consolidado 3 por 100 inglés, 100,50 ex cupón. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 28,85; idem 2 por 100 amortizable, 48,00. Cambio sobre Madrid, 46,50. Acciones de Rio-Tinto, 24,50. Reserva del Banco, lib. est. 13.592.000. Oro salido de las cajas del Banco durante la semana, lib. est. 498.800.

París 17.—Como se puede ver por la adjunta lista de precios, hemos tenido una baja general en los fondos en esta plaza á consecuencia de seguir las dificultades con Egipto, no sólo sin resolverse, sino más graves de día en día. Los fondos egipcios unificados han bajado de 320 á 302,50; otros valores egipcios también han sufrido gran depreciación. El mercado queda en la expectativa de la respuesta que dé Turquía á la nota colectiva de las potencias.

Cierran el 3 por 100 exterior, á 28,50; el 3 por 100 interior, á 27,06; 2 por 100 amortizable exterior, 45,25. Fondos franceses: 3 por 100, 81,25; 5 por 100, 115. Fondos italianos: 5 por 100, 90,75. Consolidados ingleses: 101,05. Obligaciones de Cuba, 500. Rio-Tinto, 601. Crédito mobiliario español, 474. Villa de Madrid 1868, 25,50. Banco Hipotecario de España, 554. Gas de Madrid, 514.

Acciones: Banco de Francia, 5,387; Banco romano, 365; Banco de Descuentos de París, 570; Banco de París y de los Países Bajos, 1,172; Crédit Lyonnais, 715; Crédito mobiliario francés, 545; Sociedad general, 615; Crédito de Francia, 270. Obligaciones andaluzas, 3 por 100, 301; idem Asturias, 275; idem Badajoz hipotecarias, 5 por 100, 509; idem Beira Alta, 242; idem Norte de España, 3 por 100, 343; idem de id., segunda serie, 325; idem de Pamplona, obligaciones especiales 317; idem de id., 3 por 100 de 1880, 303; idem portuguesas, 325; idem de Zaragoza, 351,75. Resto, sin alteración. Cambios sobre Madrid, 4,87. Barcelona, 4,89.

Londres 17.—Mercado de metales flojo con pocos negocios, consecuencia, temor complicaciones políticas en el Oriente, Cobre, Chile, lib. est. 67,12 schillings; estaño, lib. est. 99; plomo español, libras esterlinas 14,5 schillings; idem inglés, libras esterlinas 14,15 schillings; zinc bruto, lib. est. 17,5 schillings; zinc fino, lib. est. 20,10 schillings; hierro warrants Glasgow, 47 schillings 3 peniques; idem Middlesborough, 43 schillings. Algodón y azúcar encalmados. Cañí, otra vez flojo, precios más bajos. Cáñamo de Manila sin variación. Arroz idem. Acciones, marca lo algo más firme y mejor tendencia.

GACETA.

La de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gobernación. — Reales órdenes declarando de utilidad pública las aguas cloruradas sódicas frías, nombradas de Nuestra Señora del Carmen, que brotan en terrenos de la propiedad de D. José Solís, en el término de Liria, provincia de Valencia, y las sulfuro-yodicas que brotan en la propiedad de don Emilio Chillida, en el pueblo de Zerazo, ayuntamiento de Cuartango, provincia de Alava.

Otra resolviendo el expediente de suspensión del ayuntamiento de Pola de Allande, decretada por el gobernador de la provincia de Oviedo.

Fomento. — Real orden dictando disposiciones para la conservación y fomento del arbolado.

Gracia y Justicia. — Resoluciones adoptadas en el personal del ministerio público durante el mes de Mayo último.

Estado. — Relación de los individuos agraciados con las condecoraciones que expresa la misma por decreto de 1^o, 8 y 16 de Mayo último.

Consejo de Estado. — Real decreto absolviendo á la Administración general de la demanda interpuesta por D. Emilio Martínez Pié contra la real orden de 18 de Noviembre de 1879.

Administración central del Ministerio de Marina. — Sacando nuevamente á subasta la adquisición de los materiales comprendidos en el lote tercero del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de 5 de Abril último.

La licitación se verificará el dia 31 de Julio próximo.

Dirección general de Aduanas. — Transcripción del resumen comparativo de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península e islas Baleares durante el mes de Abril de 1882. Resulta recaudado por varios conceptos en Abril de este año 10.795.637 pesetas, y en el mismo mes del año anterior 10.510.952, siendo la diferencia 254.745 á que ascendió sobre el año pasado la recaudación de éste.

Dirección general de Hacienda del Ministerio de Ultramar. — Estado comparativo de lo cobrado por las administraciones de aduanas de la isla de Cuba por varios conceptos durante el mes de Marzo de 1882.

Resulta haberse cobrado en éste más que en el año anterior, 199.236 pesos, habiéndose dejado de cobrar el 15 por 100 por el derecho de exportación que importa 13.777,25 pesos.

Banco Español de la isla de Cuba. — Situación en la tarde del sábado 13 de Mayo de 1882 era 19.548.425,95 pesos en oro y 56.880.541,28 en papel activo y la misma cantidad en pasivo.

La de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Marina. — Real Decreto nombrando oficial segundoo al teniente de navío D. Victor Congas y Palau.

Fomento. — Real decreto autorizando al ministro del ramo para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre sustitución de una reforma hecha en el art. 53 de la ley vigente.

Otro autorizándole para presentar á las Cortes un proyecto de ley sustituyendo por otro el artículo 4.^o de la de 9 de Enero de 1880 relativas á la concesión de las líneas férreas de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

Ultramar. — Real decreto aprobando la instrucción para el cumplimiento del decreto del Gobierno general en la isla de Cuba fecha 3 de Noviembre de 1877 sobre reconstrucción de fincas destruidas durante la guerra de dicha isla.

Real orden aprobando el registro de la Inspección general de Hacienda de la isla de Cuba.

Presidencia. — Real orden decidiendo á favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de la plaza de Málaga y el juez de primera instancia de Gaucín.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SEÑADO.

Extracto de la sesión del 19 de Junio de 1882.

Abierta la de hoy á las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Torreaz da lectura al dictámen de la comisión que entiende en la cuestión del juramento, que dice así:

«El Senado no aprueba lo propuesto de que el artículo 30 de su reglamento quede reducido al párrafo primero.»

El señor conde de Soto Ameno presenta una exposición.

El Sr. La Orden ruega al señor ministro de la Gobernación, haga por que se cumpla lo vigente sobre competencia de atribuciones del gobernador de Soria que, según el orador, no se ocupa más que de suscitar conflictos entre las diversas autoridades de Soria.

El señor ministro de Marina ofrece ponerlo en conocimiento de su compañero el de Gobernación.

El Sr. Ortiz de Pinedo cree que la comisión de gobierno interior busque la forma de recomendar dignamente al insigne pintor Pradilla, por su cuadro.

El señor presidente dice que hoy se reunirá la comisión citada para acordar y proponer al Senado la forma más conveniente de realizar los deseos del Sr. Ortiz de Pinedo, que son los de la comisión y el Senado.

El Sr. Herreros de Tejada lee el dictámen de la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre creación de un monumento en honor del general Espartero.

Orden del día: Votación de diferentes proyectos de ley, entre los que se halla el de creación de una Escuela de reforma penitenciaria.

Continuando el debate sobre ley de Sanidad civil, se aprueban todos los artículos hasta el 8.^o, que combate el Sr. Parra: dice que los gobernadores no deben llevar el donativo de civiles, sino de provincia, entendiendo que no deben ejercer cierta jurisdicción que les confiere dicho artículo.

El Sr. Calleja (de la comisión), explica los párrafos que ha combatido el Sr. Parra.

El Sr. Parra rectifica, explicando en qué forma y de qué manera se ejerce la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se aprueban los restantes artículos hasta el 13.

El Sr. Parra hace algunas observaciones al artículo 11 sobre la jurisdicción de los alcaldes.

El Sr. Calleja le contesta y propone se sustituya la palabra jurisdicción por la de autoridad.

Son aprobados los artículos del 13 al 22.

El Sr. Parra hace varias observaciones al artículo 24, quedando aprobado este artículo, así como los 25, 26 y 27, con ligeras alteraciones propuestas por el Sr. Parra y aceptadas por la comisión; igualmente habla el Sr. Parra acerca del 29.

El Sr. Calleja de la comisión, defiende el dictámen de la misma quedando aprobado el artículo.

Sin discusión se aprueban los artículos 30 y 31, y el 32 es aprobado también después de una ligera observación del Sr. Romero Giron, que fué aceptada por la comisión.

El Sr. Parra combate el artículo 33, porque según él se quiere que el ministro de la Gobernación haga por medio de un reglamento lo que ya está hecho por una ley.

El Sr. Herreros de Tejada dice que se ha introducido una modificación en la ley, que dice: «de acuerdo con lo legislado.»

El Sr. Romero Giron pide que desaparezca la clasificación de industrias incómodas, po que la denominación no le parece muy propia de esta ley.

El Sr. Calleja contesta satisfactoriamente defendiendo el dictámen, quedando aprobado el artículo.

Se aprueban después de ligeras observaciones del Sr. Parra los artículos 34, 35 y 36.

Sobre la cuestión de cementerios, art. 37, se suscita un incidente entre los Sres. Romero Giron y el vizconde de Campo Grande.

El Sr. Encinas: Había pedido á la comisión que hiciera constar en el artículo que los ayuntamientos tuvieran obligación de construir en los cementerios un lugar para los que mueran fuera de la religión católica.

El Sr. Calleja, de la comisión, contesta á las observaciones del Sr. González Encinas.

El Sr. Romero Giron interviene para admirarse de que esta cuestión no haya quedado completamente resuelta en esta ley, de tal modo, que no pueda dar lugar á los conflictos que otras veces han ocurrido.

El señor vizconde de Campo Grande pide la palabra para manifestar que la Iglesia católica prohíbe los enterramientos de los que no son católicos dentro de los cementerios católicos, y que le parece que el Senado no debe aceptar la enmienda que se pretende introducir en el artículo por la que se obligue á los pueblos á construir dentro de los cementerios, un local para que sean enterrados los no católicos.

El Sr. Calleja, de la comisión, contesta á las observaciones del Sr. González Encinas.

El Sr. Romero Giron interviene para admirarse de que esta cuestión no haya quedado completamente resuelta en esta ley, de tal modo, que no pueda dar lugar á los conflictos que otras veces han ocurrido.

El Sr. Calleja, de la comisión, contesta á las observaciones del Sr. González Encinas.

El Sr. Romero Giron rectifica y dice que en el extranjero se acostumbra á hacer esto, y que á nadie le extraña ni á la Iglesia católica, de que se haga así. Dice que en el siglo XVII, época en que no era conocida la libertad, no se profesaban ideas tan restrictivas como ahora, y que si quiere puede leer unas notables biografías del Sr. Colmeiro consultando los autores que allí se citan; verá que hombres que llegaron á ser a sus dignidades de la Iglesia,

sia, no eran tan exclusivos como lo es el señor vizconde de Campo Grande.

El señor vizconde de Campo-Grande rectifica y dice que en los cementerios que se construyen actualmente no hay inconveniente en que se hagan esos cuartelos dentro, pero que eso no es posible en los ya construidos y consagrados, siendo procedente que se hagan fuera.

Después de algunas observaciones del Sr. Herreros de Tejada, de la comisión, y del Sr. Encinas, se aprueba el artículo.

El Sr. La Orden, sobre la distancia de los cementerios establecida por el art. 39, dice que la que se establece de 1.500 metros le parece muy grande y muy pequeña; muy grande para los pueblos pequeños, y muy pequeña para Madrid.

El Sr. Calleja dice que no tiene inconveniente en admitir la observación hecha por el Sr. La Orden; y que en su virtud el artículo dirá que la distancia se establecerá de acuerdo con el Consejo de Sanidad provincial.

Es aprobado el art. 40 después de ligeras observaciones del Sr. Encinas.

Sobre el 42 hacen también algunas observaciones los Sres. González Encinas y Parra, siendo aprobado.

Suspuesta esta discusión, se dió lectura á varios documentos, enmiendas y proyectos de ley remitidos por el Congreso de diputados.

Orden del día para mañana: Continuación de la discusión de la ley de Sanidad y sobre la suspensión de la base 5.^o

Se levanta la sesión. Eran las seis y cuarenta minutos.

CONGRESO.

SESIÓN DE LA MAÑANA.

Abierta la de ayer 19 á las ocho y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario. El banco azul desierto, el de la comisión concurrido, en los demás doce diputados. Las tribunas desiertas; en la de periodistas el que escribió este extracto.

Orden del día: Presupuesto de Ultramar.

El Sr. Armas consume el primer turno en contra de la totalidad del de ingresos.

Asegura que no va á combatir sistemáticamente el presupuesto, sino á aplaudir lo que en él haya que sea digno de aplauso, y á censurar y combatir lo que á su entender merezca censura.

Tributa un recuerdo de alabanza al presupuesto del 81, que presentó 20 millones de pesos de ingreso sobre el anterior de 1880.

Afirma que la formación de presupuestos tiene tres períodos; el de formación local, el de formación gubernamental y el de examen y sanción de las comisiones parlamentarias. El primer período de estos presupuestos ha sido detectable; si el Gobierno y la comisión atenderán á todas las exigencias locales, el presupuesto hubiera venido aquí con doce catorce millones de aumento en sus gastos, y otro tanto disminuido en sus ingresos.

(El señor ministro de Ultramar toma asiento en el banco azul.)

Hace una ligera excusión por las secciones de los presupuestos, y dice de la de Guerra y Marina que los

Entrase en la orden del día, y continúa la discusión sobre el impuesto de consumos.

El Sr. Villaverde apoya una enmienda al art. 2º.

Empieza recordando los términos en que se halla redactado, y declara que el objeto que le mueve es llevar á todas las provincias el beneficio concedido á las gallegas, y que en los extra radios de las poblaciones se paguen los derechos mínimos de tarifa.

Fijándose en datos estadísticos, hace ver que los cargos y tipos individuales que determina la ley de 31 de Diciembre son arbitrarios y perjudiciales para los intereses del país.

Hace notar las ventajas de la legislación anterior, y niega que sea un argumento el decir que, si bien existen recargos de consideración, no son ni representan otra cosa que el pago de beneficios anteriores.

Examina el criterio del señor ministro de Hacienda en lo que al impuesto de consumos se refiere, y declara que nadie estaba más imposibilitado de plantearlo como lo está por la ley última, que el señor Camacho, porque ha venido á fundar el impuesto por repartimiento después de haber condenado este sistema.

Cita los errores fundamentales y los perjuicios que resultan con relación á diferentes poblaciones, de no haber tenido en cuenta las circunstancias importantes de fijar el caso, radio y extra radio de aquellas.

Deduce, después de algunas comparaciones, que el sistema que actualmente se sigue es más perjudicial que el anterior para los intereses del Tesoro, en tres millones de pesetas por daño convergente.

Después de hacer el resumen de su discurso, termina diciendo que puesto que han probado que las reformas de la ley de 31 de Diciembre se fundan en un principio falso, y que son el conjunto más anti-científico que se ha podido escoger, suplica al Congreso que, desechariendo la cuestión de amor propio, acepte su enmienda.

El Sr. Rico, de la comisión, contesta al Sr. Villaverde.

Rectifican los Sres. Villaverde y Rico.

El Sr. García Oliva pronuncia algunas palabras, y la enmienda fué desechada en votación nominal por 72 votos contra 35.

Sin discusión se aprobaron los restantes artículos del proyecto.

Orden del día para mañana: Dictámen sobre el proyecto de comunicaciones y acta de Lorca.

Se levantó la sesión.

Eran las siete y media.

NOTICIAS

Sesion del Ayuntamiento.

Ayer tarde á las dos y media dió comienzo la sesión en el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Abascal.

Después de leerse y aprobarse el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Los Sres. Villasante, Martínez Luna, Moreno Elorza y López Dávila propusieron que en el encabezamiento de consumos se señale cantidad á las especies tarifadas.

Se dió cuenta del dictámen relativo á la adquisición de un telón metálico con destino al Teatro Español y que está presupuestado en 14.500 pesetas nombrándose una comisión con el objeto de que estudie el asunto.

Después se dió cuenta de la dimisión presentada por los individuos que componen la comisión de tranvías; por unanimidad acordó el Ayuntamiento no admitirlas.

Se leyeron varios dictámenes de las comisiones de obras, ensanche y tranvías, y el relativo á la concesión de 500 pestañas con destino á los gastos del material de la dirección facultativa.

A invitación del Sr. López Dávila quedó el dictámen sobre la mesa.

Después se levantó la sesión pública para dar comienzo á la secreta.

Eran las tres.

Reunión de los demócratas-dinásticos.

Se celebró anoche en el teatro del Recreo con el objeto de dar posesión al Sr. Moret de la presidencia del comité del distrito de Palacio.

A las nueve y media de la noche dió principio la sesión, bajo la presidencia del Sr. Moret, teniendo á su derecha al presidente efectivo de dicho comité, Sr. Quirós, que expresó en un breve discurso el objeto de la reunión. Dijo uso después de la palabra el Sr. Mariage, capitán de infantería de marina, el cual defendió con calor á la democracia dinástica, encareciendo al pueblo que sobrellevase con resignación las grandes fatigas de la vida.

Hablaron luego los Sres. Alcalá, Alfonso, y Rebollo, extendiéndose en consideraciones sobre el sentido de la democracia monárquica que rechaza lo mismo el despotismo de las reacciones que el desenfreno de la democracia.

Precedido de grandes y ruidosos aplausos, el señor Moret empezó su discurso dedicando un recuerdo al individuo del comité de Palencia Mr. Soldevilla, fallecido hace pocos días; dijo después que eran dos cosas las que tenía que aclarar en su discurso; el carácter de la democracia y la conducta que el partido se proponía seguir en estos momentos, conducta que explicaría muy pronto ante el Parlamento.

Respecto á lo primero, en brillantes y galanos períodos declaró que la democracia tendía al mejoramiento y bienestar del pueblo. «Todo por el pueblo y para el pueblo, este es el lema de la democracia monárquica,» dijo, siendo aplaudidísimo.

En cuanto á la conducta política que se proponía, manifestó que se colocaba el partido enfrente del Gobierno, porque éste, después de haber subido al poder graciosamente y por un acto de provechosa iniciativa, no tenía valor para acometer las reformas que reclama la libertad, y que faltándole la fe al Sr. Sagasta, los demócratas monárquicos no podrían seguir siendo benévolos, pero que se entendiera asimismo que éstos no le crearian el vacío para dar el triunfo á los conservadores. Pasarían sobre su cadáver, pero procurando que la bandera de la libertad que había dejado de temblar el Sr. Sagasta no fuese pisoteada por nadie.

Declaró que no deseaba el poder, Calvario triste donde hasta la hora se pierde, y que solo ambición naba á procurar el bien de sus concejados con la esperanza de que alguna vez éstos mirando á su felicidad ó perfeccionamiento, y al elevar su alma por el infinito le dediquen una oración cariñosa ó una frase de gratitud.

Al acto que terminó á las once y media han asistido gran número de señoras que fueron obsequiadas con preciosos regalos.

Lo más saliente del discurso del Sr. Moret han sido sus declaraciones de oposición franca y decidida

al Gobierno, que formulará con mayor extensión hoy en el Congreso.

El Sr. Moret no expondrá en el Congreso hasta fines de la presente semana su interpelación relativa á política.

Los periódicos políticos diarios que se publican en Madrid, han pagado por derecho de timbre para la Península, durante el pasado mes de Mayo, las siguientes cantidades:

Pesetas.

La Correspondencia de España.....	5768 10
El Imparcial.....	4570 02
El Globo	2480 10
El Liberal.....	2224 56
La Iberia.....	1299
El Porvenir.....	1173 30
La Fé.....	837 60
El Siglo Futuro.....	798 90
El Progreso.....	766 50
El Correo.....	765
La Epoca.....	648 60
El Norte.....	584 10
La Union.....	552 90
La Prensa Moderna.....	511 50
El Tiempo.....	462 90
El Cronista.....	462
El Diario Español.....	455 40
La Tribuna.....	372 60
El Popular.....	331 30
La Propaganda Liberal.....	284 40
La Discusión.....	273 60
La Vanguardia.....	222
EL DEBATE.....	195 60
El Conservador.....	176 70
El Eco de Madrid.....	126 30
La Mañana.....	121 20
El País.....	90
El Pabellón Nacional.....	79 20
La Patria.....	76 80
El Fígaro.....	59 40
El Eco del Litoral.....	39
Correspondencia Ilustrada.....	30 90
El Constitucional.....	18 30
El Siglo.....	16 80
La Península	8 70

Durante dicho mes no han timbrado para la Península ninguno de los periódicos siguientes:

El Dia.
El Correo Militar.
El Estandarte.
La Integridad de la Patria y
La Gaceta Universal.

La Dirección general de Obras públicas ha nombrado al inteligente y laborioso Tornero primero, D. Braulio Badiola para verificar los trabajos de reparación del mecanismo del aparato del faro de Ceuta, á cuyo efecto ya ha montado el aparato provisional que deberá alumbrar mientras se efectúan aquellas.

El Ayuntamiento en la sesión secreta que celebró ayer tarde, acordó el nombramiento de una comisión que entienda en la reforma del reglamento de las sesiones.

El dictámen emitido por la comisión que entiende en la proposición del Sr. Montejano Robledo, relativa á la supresión del juramento, dice así:

«La proposición del Sr. Montejano y sus dignos colegas suprime en absoluto la parte del artículo relativo al juramento, y por lo tanto, todas las promesas y asertos que hace el Senado cuando le presenta. De modo que si tal reforma prevaleciese, ningún acto de acatamiento, como el observado en los demás pueblos, consagraria ya vínculos de conciencia y de honor entre cada representante del país y la Constitución del Estado, de que sou parte esencial e inmutable la monarquía y la dinastía.

Propuesta así la reforma y obligada la comisión á decidir sobre ella dentro de los términos en que se formula, la cree inadmisible.

Nadie ha citado ni citará artículos de la Constitución que ni explique ni virtualmente pongan obstáculo para exigir la promesa de respaldar sus preceptos, y á la monarquía, la dinastía y la persona de D. Alfonso XII.

La novedad solicitada prescinde en absoluto de todo lo que significa ese acatamiento. Eliminado el acto, falta materia para darle forma; y desapareciendo promesa y aserto, no hay ocasión de hablar sobre la solemnidad y los términos de actos que no han de subsistir.

De consiguiente, no parece del caso examinar ahora si la manera de prestar, hoy el juramento se ajusta puntualmente á todo lo establecido por la ley fundamental.

«Cuando tan delicado punto llegara á suscitarse, vendría la oportunidad de resolverle, llevando á su estudio el criterio más severo y reflexivo.

Ha facilitado su tarea á la comisión la grandeza misma de los objetos enlazados con el asunto, que no permite convertirle en ocasión de manifestar benevolencia ó hostilidad á un ministerio. Por el contrario, inspirándose en la defensa de la monarquía constitucional, queriendo alejar todo motivo de disentimiento entre los que la acatan sin reserva, y por otros motivos que, además de los enunciados, pesan en el ánimo de sus individuos y expanderán en la discusión como á la Cámara el acuerdo siguiente:

«El Senado no aprueba la proposición de que el art. 30 de su reglamento quede reducido al párrafo primero.

Palacio del Senado 19 de Junio de 1882.—El marqués de Molins, presidente.—El marqués de Corvera.—P. Elduayen.—El marqués de San Carlos.—El conde de Torreanaz, secretario.

Según telegrama de Castellón recibido ayer tarde en el ministerio de la Gobernación, el tren mixto número 52 descarriló en el kilómetro 74 á consecuencia de haberse caído de un wagon uno de los sillares que conducía.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.

Con una extraordinaria concurrencia se verificaron ayer en el gran salón-teatro del Conservatorio los concursos de oposición á premios de los alumnos de la clase de Declamación.

Púsose en escena el último acto de la preciosísima obra de D. Luis Mariano de Larra *La Oración de la tarde*, la lindísima comedia en un acto de D. Manuel Bretón de los Herreros *Mi Secretario y yo*, y el proverbio en un acto del Sr. Blasco *Pobre Porrado*.

En todas estas obras fué calorosamente aplaudido el Sr. Almada (D. Alejandro), que obtuvo el pri-

mer premio por unanimidad de votos; tal fué la precisión y el esmero con que desempeñó sus respectivos papeles.

Fueron agraciados con el segundo premio, por unanimidad también, la señorita don Eusebia de R., que acompañó al Sr. Almada en el *Pobre Porrado*, y el Sr. Tápia, que le acompañó igualmente en *Mi Secretario y yo*.

Ha sido nombrado alcalde de Padron (Galicia), D. Antonio Domínguez.

Con asistencia de S. M. el rey, ayer tarde se vificó en el Jardín Botánico la anunciada conferencia agrícola.

Ha llegado á esta corte D. Santiago González Corbalanz, director de la *Nueva Revista Extremeña*, de Badajoz.

Anoche fué robado un reloj de oro á un caballero que habita en el núm. 5 de la calle de Jardines.

En el café de San Millán fueron estafados anoche varios servicios del mismo. Como presuntos autores del hecho fueron detenidos y enjuicados á la autoridad dos sujetos de antecedentes sospechosos.

La comisión municipal que entiende en la prolongación de la calle de Bailén se reunió ayer tarde en el Ayuntamiento con el fin de ocuparse de la adquisición de la manzana núm. 127, limitada por la plaza de las Vistillas y calles de Yeseros, Don Pedro y Redondilla.

En el puerto de Barcelona fondeó ayer tarde la fragata *Carmen* y el vapor *Isabel la Católica*.

Esta tarde se reunirá en el Ayuntamiento la junta municipal.

La fiesta que celebraron ayer tarde en su precio so hotel de la Castellana los marqueses de la Pintor y Sotomayor fué honrada con la asistencia de SS. AA. RR. las Infantas doña Isabel, doña Paz y doña Eulalia.

En la quinta de la Esperanza fueron robadas anoche varias palomas y gallinas.

El autor del hurto no fué habido.

ULTIMA HORA

Asuntos del dia.

La primera impresión de la tarde de ayer se refiere á la lectura del dictámen de la comisión del juramento, que pide el sostentimiento del *starum quo* reglamentario.

En otro lugar nos ocupamos de este famoso documento, y aquí sólo nos toca decir que el disgusto que ha producido entre los elementos liberales de la situación se ha manifestado en todos los círculos políticos. Lo incomprendible en el asunto para los constitucionales que desean predominar el criterio de la comisión del Congreso, es la actitud del Gobierno, que, después de haberse declarado neutral, hace uso de toda su influencia con los senadores que no han firmado el dictámen, á fin de que no formulen un voto particular que pudiera sacar á salvo la proposición del Sr. Montejano y Robledo.

Los Sres. Herreros de Tejada y Pazo y Delgado tienen, en efecto, una opinión radicalmente contraria al dictámen, y hasta la hora presente no se sabe hayan decidido expresarla en forma alguna, sin duda porque de las conferencias que vienen celebrando con el presidente del Consejo y con algunos ministros, no resulta un acuerdo satisfactorio para todos, puesto que, según parece, se pierde el tiempo en buscar componendas y fórmulas que nada resuelven en definitiva.

Ante estas indecisiones cobardes e incalificables medias tintas, es lógica y digna de todo enemigo la franca actitud en que se dice se colocará el señor Pelayo Cuesta presentando una enmienda al dictámen, que en el fondo restablece la proposición del Sr. Montejano Robledo.

El debate que esta enmienda provoca, y que dada la importancia de su autor ha de tener trascendencia, fijará todas las actitudes y deslindará todos los campos en la alta Cámara.

Mientras tanto, se anuncia ya la dimisión del señor Montejano, vicepresidente del Senado, y otras dimisiones más de senadores de la mayoría.

En el salón de Conferencias dió que hablar también la pregunta del Sr. Cárdenas sobre ciertos abusos que viene cometiendo la guardia inglesa de Gibraltar con las poblaciones del Campo.

Es, en efecto, digno de llamar la atención de nuestro Gobierno lo que viene ocurriendo en el Campo de Gibraltar, donde la plaza inglesa procura constantemente extender su dominio hasta el punto de que hoy existe ya una verdadera población inglesa en territorio español.

Tiempo es, pues, de qué mientras se escribe tanto sobre la dev

AGUA DE SAN LORENZO

Con grandísimas y reconocidas ventajas á la Tintura de Arnica y otros medicamentos.

No hay quemaduras de primero y segundo grado, heridas de todas clases, llagas y ulceraciones sifilíticas ó de otra procedencia, dolores reumáticos locales, cistunciones, hemorrágias y jaquecas, aún las más rebeldes, que se resisten al tratamiento de este tan maravilloso específico. Se halla de venta por mayor, casa de García, Tetuan, 15, Madrid; y por menor, en las farmacias: Puerta del Sol; Arenal, 2; Preciados, 25; Príncipe, 15; Barquillo, 1; Atocha, 30 y 35; Carbon; Mayor, 27 y 29, y Alcalá, 3.—Para su uso, téngase en cuenta el prospecto que se une á cada frasco.

PURGANTE LE ROY

Hace más de sesenta años que esta casa se ocupa de los preparados de dicho autor, gozando hoy de fama universal, siendo cada vez más numerosos los enfermos que usan dicho medicamento, encontrando alivio á sus dolencias.—Frasco purgante, 3 pesetas; idem vomitivo, 1 peseta; píldoras purgantes, 6 pesetas.

Electuário anti tercianario de Collantes; anti-freí-fugo sin rival y de efectos prontos y seguros, bote 5 pesetas.

Farmacia de Guijarro, plaza del Angel, 3

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA

Premiada con Medalla de oro y obteniendo el superior concedido en el concurso balneario de Francfort (Alemania) y en todas las Exposiciones donde ha concurrido.

Su grandísimo uso en todas partes prueba la general aceptación de un específico SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, úlceras, desarruglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipelas, ictericia, malas digestiones, extrínsecos pertinaz, etc.

Venta del agua EN BOTELLAS, en todas las farmacias y droguerías principales.—Depósito central y único en España, JARDINES, 15, bajo, y en Lisboa, rua Nova de Almada, 100, sobrejeto.

Comisión, consignación, tránsito.

ADRIAN CAMILLERI

GRAO DE VÁLENCIA

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE

EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Dr. MORALES, Carretas, 39 principal, Madrid.

FOLLETIN DE «EL DEBATE» 36

EL GRILLO DEL MOLINO

por

PONSON DU TERRAIL

VERSION CASTELLANA

por

RODRIGO DE TORO Y GOMEZ

Cumplido el plazo, el granjero renovaba, y al cabo de tres años debía diez mil francos, por tres que había recibido en realidad.

A partir de este punto se le hacia difícil pagar. M. Jouval renovaba siempre, y en siete u ocho años la parte mejor de los bienes del granjero le pertenecía.

Entonces M. Jouval reclamaba su dinero, y con el famoso escribano maese Loiseau las cosas no duraban mucho tiempo.

La granja era vendida á pública subasta; se sabía que M. Jouval deseaba adquirirla, y como se le temía, apenas estaban cubiertas las pujas, y M. Jouval compraba á mitad de precio.

El digne hombre había arruinado así á una media docena de granjeros del Val, y cuando abría las ventanas de su casa de San Florentino, situada sobre la orilla del Loire, podía recrear la vista sobre extensos campos de trigo ó de avena, que sólo le habían costado un pedazo de pan.

A la mitad del camino próximamente de Ferrolles á San Florentino, casi á la orilla del río, había una granja recientemente adquirida por M. Jouval, en la cual hacia grandes trabajos.

Esta granja se llamaba la Mulotiere.



LA FUNERARIA

SERVICIOS FÚNEBRES

Su misión es facilitar cuanto pueda hacer necesario para entierros y funerales. Tarifas en combinación con las de las sacramentales, utilizando el servicio de éstas, ó el de la empresa, á voluntad de las familias.

Gran servicio de coches fúnebres, variado por clases y precios.

Coches especiales para el traslado de cadáveres á provincias y al extranjero.

Se encarga de los embalsamamientos, licencias etc

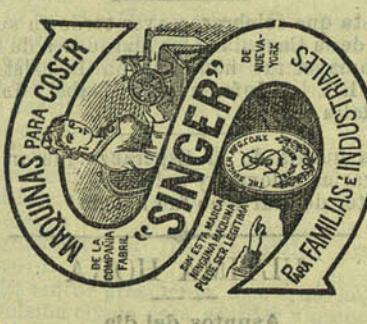
Las cocheras y talleres para la construcción de toda clase de efectos fúnebres, calle de Don Martín, números 31 y 35 (barrio de Argüelles) en Madrid.

Fábrica especial para la construcción de los féretros y ataúdes metálicos.

Todo el material de que dispone esta empresa para el ejercicio de su industria, es de su propiedad. Su único despacho

LA FUNERARIA, PRECIADOS 70, HOY 68.

NOTA. Los individuos que se presentan en las casas importunando á las familias, sobornando la moralidad de criados y porteros, y tomando nombre que no les pertenece, no son dependientes de La Funeraria; éstos no se presentan sin previo aviso de persona autorizada.



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 250 SEMANALES

sin mas anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODÓN,
TORZAS DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS, SUMINISTROS

y accesorios para toda clase de costura.
CLASAS PARA LA VENTA:
Carretas, 35;
Fuentetoro, 35;
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia:
Para envíos falsificando, exijanlo en
la MAQUINA LEGITIMA
de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.
Pídame Catálogo ilustrado
con listas de precios.

PLATERIA

Y RELOJERIA

son los dos artículos que constituyen este acreditado establecimiento; por esto podemos presentar grandes novedades y precios reducidos; en joyas las tememos con brillantes, rubis, esmeraldas y cuantas piedras preciosas pueden haber; en relojes los hay desde 25 pesetas en adelante, tanto de bolsillo como de pared y de sobremesa.

Garantía de 1 á 8 años.

17, MONTERA, 17

RELATORES, 13.

Gran almacén de camas doadas, maqueadas y de palo santo. Especialidad en colchones de muelles de todos sistemas.

A. MÉNARD

encuadernador y dorador
Sobre
papeles, papeles y sedas

Especialidad de encuadernaciones francesas.

Se ponen cifras, escudos y adornos en chagrin, tercio-pelo, etc, etc.

15—calle de Cervantes—15

MADRID

COLEGIO

ESPAÑOL DE DENTISTAS

DE MADRID

Continúa abierta la matrícula en la calle de Alcalá, núm. 19, y siguen expediendo títulos de doctor en medicina y cirujano dental á los aspirantes que llenen las condiciones del reglamento de dicho colegio.

DR. MORALES

Especialista en sífilis, veñereo, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS. 39, principal.

LUIS RUBIO,

grabador.
Sellos, timbres y chapas de todas clases, ni mejor ni más barato.

Madrid, 7, Fuentes, 7.

ALIBLE

son numerosas las ventajas obtenidas con este precioso medicamento en las enfermedades del pecho Autor, Luna 17, principal, derecha. Se vende, Desengaño, 10, farmacia. Dirígete autor, correo.

LLORENTE, DENTISTA, 53, MONTERA, 53

Miguel pensó que tal vez encontraría allí á monseur Jouval dirigiendo á sus obreros.

La gran legua de marcha que había hecho había traído alguna calma á su espíritu, haciéndole recordar al mismo tiempo los instintos astutos y cautelesos del aldeano.

Miguel se dijo:

Sería una gana ir á encontrar á M. Jouval á la Mulotiere. De este modo no tendría el aire de ir expresamente á su casa.

Las cazas de Sologne están agotadas; pero en el Val caza el que quiere, sobre todo á la orilla del agua en el invierno; los patos son aves de paso, y por consiguiente, no pertenecen á nadie.

A tres tiros de fusil de la Mulotiere, Miguel empezó á cazar seguido de su perro.

Este entró en una espesura de juncos, la recorrió en todos sentidos y dió cuatro ó cinco ladridos sobre un conejo que acababa de sorprender.

Miguel disparó y mató el conejo.

Poco más lejos hizo una nueva víctima, y metiéndolo en su bolsa, se dijo:

Si M. Jouval está en la Mulotiere, no tardará en tener noticias suyas; es en extremo celoso por la caza.

En este momento nuestro héroe apreciaba muy distintamente á través de una cortina de sauces deshojados, los muros blancos de la granja.

De repente un hombre se mostró en el umbral del patio.

Miguel experimentó una fuerte sacudida en el corazón.

Había reconocido á M. Jouval.

Este vino á él como un furioso, llamándole cazarador furtivo.

Pero á veinticinco pasos de distancia se detuvo,

reconoció á Miguel, y le dijo:

—¡Oh! Eres tú, muchacho?

—Sí, señor Jouval, respondió Miguel aproximándose. Tal vez os haya contrariado matandoos dos conejos, pero como os los traigo, el mal no es tan grande, me figuro.

Y quitó su casquete al comprador de bienes. Este se había suavizado súbitamente.

Miró á Miguel guiando el ojo, y le dijo:

—No tienes bastante caza alrededor de tu molino? Para qué vienes á matarme la mia?

—Dispensadme — respondió Miguel — es porque iba á San Florentino.

—Y qué vas á hacer en San Florentino?

—Comprar trigo de semilla.

M. Jouval sonrió de un modo malicioso.

—Sin embargo, no es hoy dia de mercado — dijo.

—Es verdad, pero yo sé donde encontrarlo.

M. Jouval pasó familiarmente su brazo bajo el de Miguel.

—Por qué andas con tantas sutilezas para conmigo? — dijo.

—Pero... os juro... — balbucesó Miguel.

—Dí más bien que ibas á San Florentino para verme...

—¡Oh!

—Y que has tenido la suerte de encontrarme en mitad del camino.

Miguel no respondió una palabra, su silencio era una confesión.

—Hijo mio, continuó M. Jouval; vamos á sentarnos allá abajo á la orilla del agua, sobre el tronco de aquél álamo; allí estaremos á nuestro gusto para hablar un rato. Eso es lo que quiero desde luego, estar al aire libre; el viento se lleva lo que se dice, y no queda nada.

Miguel se dejó conducir, y los dos se sentaron sobre el tronco del álamo.

—Veamos, dijo entonces M. Jouval: ¡qué hay de nuevo?

VENTA DE ROPAS

procedentes de préstamos, saldos y quiebras. Hay prendas de las mejores sastrerías de Madrid. Se alquilan frace, levitas y toda clase de prendas. Todo muy barato.

10, BALLESTA, 10

LA IMPERIAL

Esta fábrica, servida siempre por últimos y preciosos modelos, ofrece á las señoras ricos CORSES, realizando en la medida y en los cortes las exigencias del más delicado gusto.

CORSÉ HIGIÉNICO METÁLICO, CON PRIVILEGIO DE INVENCIÓN
DESENGAÑO, NÚM. 10

CHOCOLATES

DE

MATÍAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

UNICO EN SU RAMO

PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGIÓN DE HONOR
EN LA ÚLTIMA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS DE 1878

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
por el mérito y superioridad de sus productos

TES—CAFÉS—SOPAS

Dirección: PALMA, 8, Madrid

Se expenden en todos los principales establecimientos de España.

HERPES

Se curan radicalmente con las reputadas píldoras de Larra, caja 4 pesetas.

PILDÓRAS ANTI-BLENORRÁGICAS INGLÉSAS, Infaltables para las blenorragias y flujo blanco, caja 4 pesetas 50 céntimos.—ENOLADO TÓNICO ESTOMACAL, vino recomendado á las personas débiles y convalecientes; frasco 5 pesetas.

Farmacia de Guijarro, Plaza del Angel, 3